



AUTORIZA TRATO DIRECTO DIARIO OFICIAL PUBLICACIÓN APRUEBA MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHILLÁN VIEJO.

DECRETO N° 1783

CHILLÁN VIEJO, 09 MAY 2018

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
- La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas de fecha 30/07/2003 y su reglamento Decreto N° 250.

CONSIDERANDO

- a.- Decreto N° 4187 de fecha 14.12.2017, que aprueba el presupuesto Municipal 2018.
- b.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°40 del 2 de mayo de 2018, extendido por la Dirección de administración y Finanzas;
- c.- Considerando que el diario Oficial de la República de Chile es único proveedor.
- d.- El artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones referente a la publicación en diario oficial de las modificaciones al Plan Regulador Comunal;
- e.- El Informe de Trato Directo, emitido por Director de Planificación, con el Diario Oficial, para publicación de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Chillán Viejo, por un monto de \$107.919.- (ciento siete mil novecientos diecinueve pesos),

DECRETO

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo con el Diario Oficial, para publicación de **Modificación del Plan Regulador Comunal de Chillán Viejo**, por un monto de \$107.919.- (ciento siete mil novecientos diecinueve pesos).
- 2.- **PROCÉDASE** a emitir Orden de Compra a nombre del **Diario Oficial de la República de Chile, RUT: 60.501.000-8**, para la publicación de **Modificación del Plan Regulador Comunal de Chillán Viejo**.
- 3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido en el Subt.22 Item. 07 Asig. 001 denominada "Servicios de Publicidad" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / OES / DPM / IPI / ipi



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

- 9 MAY 2018

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, SECPLA, OF. Partes.



INFORME TRATO DIRECTO

NOMBRE BIEN/SERVICIO	:	PUBLICACION MODIFICACION PLAN REGULADOR, COMUNA DE CHILLÁN VIEJO
MONTO	:	107.919.-
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	<p>La necesidad de publicar la Modificación del Plan Regulador Comunal de Chillán Viejo (D.A N° 4.219 de 19.12.2017), aclarar que dicha publicación se enmarca en lo señalado en el artículo N°43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.</p> <p><i>"Los actos administrativos que promulguen la aprobación o modificación de un instrumento de planificación territorial deberán publicarse en el Diario Oficial, junto con la respectiva ordenanza"</i></p>
PROVEEDOR	:	DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
RUT		60.501.000-8
MARCO LEGAL	:	El Art. 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, relativa a Compras y Contrataciones Públicas: <i>"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", como es el caso del Diario Oficial.</i>
CONCLUSION	:	El Municipio recurre al trato directo, para publicar en el Diario Oficial la Modificación al Plan Regulador Comunal de Chillán Viejo, por ser único proveedor.



DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

DPM/ IPI/ ipi

CHILLAN VIEJO, Mayo de 2018